



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

677785

BUIN, 17 JUN. 2021

DECRETO ALC. N° 1317 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 400 (08/02/2021) que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Manuel Enrique Cornejo Barriere, por prestación de servicios en el programa Recuperación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros - Año 2021, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 166 a nombre de Manuel Cornejo Barriere.

3.- El Memo N° 344 del 10 de Junio de 2021, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal, Dejar sin Efecto las Solicitudes de Contratación de los prestadores de servicios en los diferentes programas que no tendrán continuidad a contar del 01 de Julio de año en curso.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese a contar del 01 de JULIO de 2021, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de don **MANUEL ENRIQUE CORNEJO BARRIERE**, Cédula Nacional de Identidad N° dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la Cláusula SEXTA, letra a) *Cumplimiento del plazo de vigencia*.

2.- Dejase SIN EFECTO la Solicitud de Contratación Honorarios N° 166 (02/06/2021) a nombre de don **MANUEL ENRIQUE CORNEJO BARRIERE**, Cedula Nacional de Identidad N° , en atención al Memo N° 344 (10/06/2021) del Director de DIMAAO, en virtud de reestructuración de los equipos de trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos